

Municipio de Bacalar, Quintana Roo

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-23010-19-1746-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1746

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	103,434.9
Muestra Auditada	103,434.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Bacalar, Quintana Roo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Los sistemas informáticos que utiliza son insuficientes para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas informáticos que utiliza son insuficientes para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 67 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Bacalar, Quintana Roo en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Bacalar, Quintana Roo, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implementación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan suficientes para controlar la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, en la confiabilidad de su información y en el cumplimiento del marco jurídico aplicable.

2023-D-23010-19-1746-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Bacalar, Quintana Roo, recibió de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Quintana Roo los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 103,434.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Bacalar, Quintana Roo, recibió recursos del FAISMUN por 103,434.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 26.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 103,461.2 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al

financiamiento de 62 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 103,458.8 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua Potable	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	1	499.9	0.5	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	25	57,886.3	56.0			
Electrificación rural y de colonias pobres	3	14,831.8	14.3	Reintegros y remanentes		
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	1.4	n/s
Mejoramiento de vivienda	25	25,161.6	24.3	Remanentes en la cuenta bancaria	1.0	n/s
Subtotal obras y acciones	54	98,379.6	95.1	Subtotal (C)	2.4	n/s
Gastos indirectos	5	3,028.8	2.9			
Desarrollo institucional	3	2,050.4	2.0			
Subtotal (A)	62	103,458.8	100.0			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		103,461.2	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

n/s: no significativo correspondiente a 0.001 y 0.001

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	12	41,546.0	40.2
ZAP rurales	41	55,325.3	53.4
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	1	1,508.3	1.5
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	54	98,379.6	95.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO BACALAR, QUINTANA ROO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	29	41,409.2	40.0
Complementaria	25	56,970.4	55.1
TOTALES	54	98,379.6	95.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, destinó el 40.2% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.1% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, asimismo, se observó que el municipio destinó 3,028.8 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.9% del total de los recursos asignados del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 2,050.4 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 2.0% del total de los recursos asignados del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. La cuenta bancaria del Municipio de Bacalar, Quintana Roo, donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 1.0 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita su reintegro a la Tesorería de la Federación

(TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Número de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE
1	Municipio de Bacalar, Quintana Roo	3612-2	Banco Santander México, S.A.	1.0	1.0
TOTALES				1.0	1.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 36 proyectos por un importe pagado de 80,244.9 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	24113	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en localidad de La Ceiba	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,271.2
2	24129	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario en la localidad de Río Escondido	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,185.9
3	25143	Ampliación de red eléctrica en la Ciudad de Bacalar zona 1	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,371.3
4	25184	Ampliación de red eléctrica en la Ciudad de Bacalar zona 3	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,465.4
5	27582	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en localidad de David Gustavo Gutiérrez Ruíz	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,271.2
6	27616	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en la Ciudad de Bacalar	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,899.8
7	29029	Programa municipal de vivienda, construcción de piso firme en la Ciudad de Bacalar	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	522.9

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
8	75606	Construcción de pavimentación en la Ciudad de Bacalar	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,996.7
9	75704	Construcción de techado y rehabilitación en cancha y espacio multideportivo en la localidad de Nuevo Tabasco	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,725.3
10	75798	Construcción de techado y rehabilitación en cancha y espacio multideportivo en la localidad de Payo Obispo	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,241.8
11	75870	Construcción de techado y rehabilitación en cancha y espacio multideportivo en la localidad de El Gallito	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,543.9
12	75972	Construcción de techado y rehabilitación en cancha y espacio multideportivo en la localidad de San Fernando	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,605.0
13	77311	Rehabilitación del parque general Ángel Remigio Rosado de la Ciudad de Bacalar	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,624.6
14	128335	Construcción de guarniciones y banquetas en la Ciudad de Bacalar	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,572.8
15	155602	Construcción de centro de desarrollo comunitario en la localidad de Margarita Maza de Juárez	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,437.3
16	165055	Construcción, rehabilitación y equipamiento de Centro Cultural y o Artístico en la Ciudad de Bacalar	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,798.7
17	181352	Equipamiento de alumbrado público en la Ciudad de Bacalar	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,335.7
18	192635	Equipamiento de parque público en la localidad de La Pantera	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,099.1
19	193099	Equipamiento de parque público en la localidad de San Isidro la Laguna	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,099.1
20	201578	Construcción de pavimentación en la localidad de Lázaro Cárdenas Unidad Agrícola	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,842.0
21	201710	Construcción de pavimentación en la localidad de Manuel Ávila Camacho	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,745.1
22	202338	Construcción de pavimentación en la localidad de Lázaro Cárdenas del Río Tercero	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,791.6
23	202517	Construcción de pavimentación en la localidad de Zamora	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,736.5
24	204873	Construcción de pavimentación en la localidad de Río Verde	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,704.1
25	205152	Construcción de pavimentación en la localidad de Kuchumatán	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,829.6
26	254550	Construcción de pavimentación en la localidad de Blanca Flor	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,750.0
27	254831	Construcción de pavimentación en la localidad de Miguel Alemán	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,704.1

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
28	286110	Ampliación de red eléctrica en la Ciudad de Bacalar zona 2	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,995.0
29	145176	Adquisición de materiales, útiles de impresión y reproducción	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	596.0
30	44104	Servicio de elaboración de estudio de análisis estructural	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	600.0
31	342411	Servicio de elaboración de estudio de mecánica de suelos	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	700.0
32	44861	Servicio de elaboración de exenciones y anuencias ambientales	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	550.0
33	114947	Adquisición de material de papelería para llevar a cabo las actividades de oficina inherentes a la Dirección de Planeación, Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	582.8
34	27706	Acondicionamiento de las oficinas de la Dirección de Planeación	Desarrollo Institucional	N/A	Sí	N/A	Sí	279.6
35	35546	Adquisición de hardware para las oficinas del municipio de Bacalar	Desarrollo Institucional	N/A	Sí	N/A	Sí	1,470.8
36	50737	Construcción y rehabilitación de las oficinas de la Dirección de Planeación y la Subdirección de Obra Pública	Desarrollo Institucional	N/A	Sí	N/A	Sí	300.0
TOTAL								80,244.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Bacalar, Quintana Roo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los

comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. El Municipio de Bacalar, Quintana Roo, realizó pagos para dos contratos correspondientes al rubro de Mejoramiento de Vivienda por un importe de 8,272.1 miles de pesos, en los cuales se observó que los contratistas respectivos no trasladaron el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la cantidad de 1,323.5 miles de pesos.

MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA EN LOS QUE EXENTARON IVA (16%)
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Núm. MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Contratista	Importe contratado	Importe del IVA (16%) no trasladado	Total del importe contratado con IVA (16%)
1	24113, 27582, 27616, 27607	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-ALNO-008-2023	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en localidad de La Ceiba	ALNO CONSTRUCCIONES S.A de C.V.	5,872.3	939.5	6,811.9
2	29029, 29078, 29244, 29295, 29369	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FAISMUN-MAGU-006-2023	Programa municipal de vivienda; construcción de piso firme ruta 2" en las localidades de Bacalar, Reforma, El Cedralito, Tierras Negras y Altos de Sevilla	COMERCIALIZADORA EN INGENIERIA MAGU, S. de R.L. de C.V.	2,399.8	384.0	2,783.8
TOTALES:					8,272.1	1,323.5	9,595.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato, estados de cuenta bancarios, pólizas, facturas.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2023-5-06E00-19-1746-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a ACO030314395, ALNO Construcciones S.A de C.V.; y a CIM2010069V5, Comercializadora en ingeniería MAGU, S. de R.L. de C.V., de las que se identificó que realizaron obras en el rubro de mejoramiento de vivienda en las cuales no trasladaron el Impuesto al Valor Agregado, con domicilios fiscales en Av. Machuxac Mza. 383, Lt. 07, Local B, entre Calle Naranjal y Calle Alfredo V. Bonfil, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 77086, Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo; y Calle X-Calak, Lote 309 S/N, entre Justo Sierra y Av. Bugambilias, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 77010, Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

8. El Municipio de Bacalar, Quintana Roo, por medio de su Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, adjudicó 29 contratos por un importe de 75,465.7 miles de pesos, de los cuales dos fueron de forma directa por un importe de 1,485.9 miles de pesos, 10 por invitación restringida por un importe de 27,937.7 miles de pesos, y 17 por licitación pública por un importe de 46,042.1 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	24113	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-ALNO-008-2023	Licitación pública	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en localidad de La Ceiba	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,271.2
2	24129	MB-DGOPDUEMA-AD-FAISMUN-MIGUEL-013-2023	Adjudicación directa	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario en la localidad de Río Escondido	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,185.9
3	25143	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FAISMUN-RCOORSA-014-2023	Invitación restringida	Ampliación de red eléctrica en la Ciudad de Bacalar zona 1	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	4,371.3
4	25184	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FAISMUN-CETINA-031-2023	Invitación restringida	Ampliación de red eléctrica en la Ciudad de Bacalar zona 3	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	5,465.4
5	27582	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-ALNO-008-2023	Licitación pública	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en localidad de David Gustavo Gutiérrez Ruíz	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,271.2
6	27616	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-ALNO-008-2023	Licitación pública	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en la Ciudad de Bacalar	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,899.8
7	29029	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FAISMUN-MAGU-006-2023	Invitación restringida	Programa municipal de vivienda, construcción de piso firme en la Ciudad de Bacalar	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	522.9

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
8	75606	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-CRISOL-020-2023	Licitación pública	Construcción de pavimentación en la Ciudad de Bacalar	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	5,996.7
9	75704	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-ROSBI-018-2023	Licitación pública	Construcción de techado y rehabilitación en cancha y espacio multideportivo en la localidad de Nuevo Tabasco	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	3,725.3
10	75798	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-CHUC-016-2023	Licitación pública	Construcción de techado y rehabilitación en cancha y espacio multideportivo en la localidad de Payo Obispo	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	3,241.8
11	75870	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FAISMUN-CORREA-021-2023	Invitación restringida	Construcción de techado y rehabilitación en cancha y espacio multideportivo en la localidad de El Gallito	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	3,543.9
12	75972	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FAISMUN-EDWIN-035-2023	Invitación restringida	Construcción de techado y rehabilitación en cancha y espacio multideportivo en la localidad de San Fernando	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	3,605.0
13	77311	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-DULCE-019-2023	Licitación pública	Rehabilitación del parque general Ángel Remigio Rosado de la Ciudad de Bacalar	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	5,624.6
14	128335	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-DALBAH-023-2023	Licitación pública	Construcción de guarniciones y banquetas en la Ciudad de Bacalar	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	5,572.8
15	155602	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FAISMUN-WENDY-015-2023	Invitación restringida	Construcción de centro de desarrollo comunitario en la localidad de Margarita Maza de Juárez	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,437.3
16	165055	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FAISMUN-HIDALGO-026-2023	Invitación restringida	Construcción, rehabilitación y equipamiento de Centro Cultural y o Artístico en la Ciudad de Bacalar	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,798.7
17	181352	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-RCOORSA-028-2023	Licitación pública	Equipamiento de alumbrado público en la Ciudad de Bacalar	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	3,335.7
18	192635	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FAISMUN-RCOORSA-025-2023	Invitación restringida	Equipamiento de parque público en la localidad de La Pantera	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,099.1
19	193099	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FAISMUN-RCOORSA-025-2023	Invitación restringida	Equipamiento de parque público en la localidad de San Isidro la Laguna	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,099.1
20	201578	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-CRISOL-011-2023	Licitación pública	Construcción de pavimentación en la localidad de Lázaro Cárdenas Unidad Agrícola	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,842.0
21	201710	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-CRISOL-011-2023	Licitación pública	Construcción de pavimentación en la localidad de Manuel Ávila Camacho	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,745.1

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
22	202338	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-CRISOL-011-2023	Licitación pública	Construcción de pavimentación en la localidad de Lázaro Cárdenas del Río Tercero	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,791.6
23	202517	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-CRISOL-011-2023	Licitación pública	Construcción de pavimentación en la localidad de Zamora	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,736.5
24	204873	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-CRISOL-011-2023	Licitación pública	Construcción de pavimentación en la localidad de Río Verde	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,704.1
25	205152	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-CRISOL-011-2023	Licitación pública	Construcción de pavimentación en la localidad de Kuchumatán	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,829.6
26	254550	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-CRISOL-011-2023	Licitación pública	Construcción de pavimentación en la localidad de Blanca Flor	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,750.0
27	254831	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-CRISOL-011-2023	Licitación pública	Construcción de pavimentación en la localidad de Miguel Alemán	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,704.1
28	286110	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FAISMUN-FALBO-036-2023	Invitación restringida	Ampliación de red eléctrica en la Ciudad de Bacalar zona 2	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	4,995.0
29	50737	MB-DGOPDUEMA-AD-FAISMUN-PRINCO-027-2023	Adjudicación directa	Construcción y rehabilitación de las oficinas de la Dirección de Planeación y la Subdirección de Obra Pública	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	300.0
TOTAL						75,465.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

9. El Municipio de Bacalar, Quintana Roo, por medio de su Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, ejecutó 29 obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

10. El Municipio de Bacalar, Quintana Roo, por medio de su Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente y de la Dirección de Planeación, adjudicó seis contratos de manera directa por un importe de 3,308.4 miles de pesos y uno por licitación pública por un importe de 1,470.8 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para dicha modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los proveedores y prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las adquisiciones y servicios estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO
RELACIÓN DE CONTRATOS FAISMUN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número o MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	145176	MB/OM/CRM/ADQ/REC. FAISMUN/32/2023	Adjudicación directa	Adquisición de materiales, útiles de impresión y reproducción	Dirección de Planeación	596.0
2	44104	MB-DGOPDUEMA-AD-FAISMUN-SOSA-034-2023	Adjudicación directa	Servicio de elaboración de estudio de análisis estructural	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	600.0
3	342411	MB-DGOPDUEMA-AD-FAISMUN-LAPRUMACC-032-2023	Adjudicación directa	Servicio de elaboración de estudio de mecánica de suelos	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	700.0
4	44861	MB-DGOPDUEMA-AD-FAISMUN-ISIS-033-2023	Adjudicación directa	Servicio de elaboración de exenciones y anuencias ambientales	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	550.0
5	114947	MB/OM/CRM/ADQ/REC. FAISMUN/31/2023	Adjudicación directa	Adquisición de material de papelería para llevar a cabo las actividades de oficina inherentes a la Dirección de Planeación, Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.	Dirección de Planeación	582.8
6	27706	MB/OM/CRM/ADQ/REC. FAISMUN/37/2023	Adjudicación directa	Acondicionamiento de las oficinas de la Dirección de Planeación	Dirección de Planeación	279.6
7	35546	MB/OM/CRM/ADQ/REC. FAISMUN/LPN/036/2023	Licitación pública	Adquisición de hardware para las oficinas del municipio de Bacalar	Dirección de Planeación	1,470.8
TOTALES:						4,779.2

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

11. El Municipio de Bacalar, Quintana Roo, por medio de la Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente y de la Dirección de Planeación, ejecutó seis acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción, las entradas de almacén, y los resguardos que acreditan que en la entrega de los bienes y en la prestación de los servicios se cumplieron las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

12. El Municipio de Bacalar, Quintana Roo, por medio de la Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, no ejecutó una acción conforme a la normativa aplicable por un importe contratado de 550.0 miles de pesos, ya que se observó que la obra denominada “Servicio de elaboración de exenciones y anuencias ambientales” con número de contrato MB-DGOPDUEMA-AD-FAISMUN-ISIS-033-2023 presentó incongruencias en los plazos de ejecución establecidos en el contrato, debido a que los servicios prestados en cuatro proyectos de elaboración de exenciones y anuencias ambientales, estos fueron ejecutados previamente al plazo contractual establecido, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículos 40, 46, 47 y 48.

2023-D-23010-19-1746-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 550,000.00 pesos (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por el pago de una obra con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, con número de contrato MB-DGOPDUEMA-AD-FAISMUN-ISIS-033-2023 denominada Servicio de elaboración de exenciones y anuencias ambientales, la cual presentó incongruencias en los plazos de ejecución establecidos en el contrato, debido a que los servicios prestados en cuatro proyectos de elaboración de exenciones y anuencias ambientales, fueron ejecutados antes del plazo contractual establecido, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículos 40, 46, 47 y 48.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

13. Se realizó la verificación física de los 21 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, por medio de su Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente y de su Dirección de Planeación, con un importe pagado de 53,666.1 miles de pesos, de los que se comprobó que

corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON VERIFICADOS FÍSICAMENTE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	25184	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FAISMUN-CETINA-031-2023	Invitación restringida	Ampliación de red eléctrica en la Ciudad de Bacalar zona 3	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	5,465.4
2	27616	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-ALNO-008-2023	Licitación pública	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en la Ciudad de Bacalar	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,899.8
3	29029	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FAISMUN-MAGU-006-2023	Invitación restringida	Programa municipal de vivienda, construcción de piso firme en la Ciudad de Bacalar	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	522.9
4	75606	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-CRISOL-020-2023	Licitación pública	Construcción de pavimentación en la Ciudad de Bacalar	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	5,996.7
5	75798	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-CHUC-016-2023	Licitación pública	Construcción de techado y rehabilitación en cancha y espacio multideportivo en la localidad de Payo Obispo	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	3,241.8
6	75972	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FAISMUN-EDWIN-035-2023	Invitación restringida	Construcción de techado y rehabilitación en cancha y espacio multideportivo en la localidad de San Fernando	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	3,605.0
7	77311	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-DULCE-019-2023	Licitación pública	Rehabilitación del parque general Ángel Remigio Rosado de la Ciudad de Bacalar	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	5,624.6
8	128335	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-DALBAH-023-2023	Licitación pública	Construcción de guarniciones y banquetas en la Ciudad de Bacalar	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	5,572.8
9	165055	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FAISMUN-HIDALGO-026-2023	Invitación restringida	Construcción, rehabilitación y equipamiento de Centro Cultural y o Artístico en la Ciudad de Bacalar	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,798.7
10	192635	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FAISMUN-RCOORSA-025-2023	Invitación restringida	Equipamiento de parque público en la localidad de La Pantera	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,099.1
11	193099	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FAISMUN-RCOORSA-025-2023	Invitación restringida	Equipamiento de parque público en la localidad de San Isidro la Laguna	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,099.1

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
12	201578	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-CRISOL-011-2023	Licitación pública	Construcción de pavimentación en la localidad de Lázaro Cárdenas Unidad Agrícola	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,842.0
13	201710	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-CRISOL-011-2023	Licitación pública	Construcción de pavimentación en la localidad de Manuel Ávila Camacho	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,745.1
14	202338	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-CRISOL-011-2023	Licitación pública	Construcción de pavimentación en la localidad de Lázaro Cárdenas del Rio Tercero	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,791.6
15	202517	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-CRISOL-011-2023	Licitación pública	Construcción de pavimentación en la localidad de Zamora	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,736.5
16	205152	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-CRISOL-011-2023	Licitación pública	Construcción de pavimentación en la localidad de Kuchumatán	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,829.6
17	254550	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-CRISOL-011-2023	Licitación pública	Construcción de pavimentación en la localidad de Blanca Flor	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,750.0
18	286110	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FAISMUN-FALBO-036-2023	Invitación restringida	Ampliación de red eléctrica en la Ciudad de Bacalar zona 2	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	4,995.0
19	27706	MB/OM/CRM/ADQ/REC.FAISMUN/37/2023	Adjudicación directa	Acondicionamiento de las oficinas de la Dirección de Planeación	Dirección de Planeación	279.6
20	35546	MB/OM/CRM/ADQ/REC.FAISMUN/LP N/036/2023	Licitación pública	Adquisición de hardware para las oficinas del municipio de Bacalar	Dirección de Planeación	1,470.8
21	50737	MB-DGOPDUEMA-AD-FAISMUN-PRINCO-027-2023	Adjudicación directa	Construcción y rehabilitación de las oficinas de la Dirección de Planeación y la Subdirección de Obra Pública	Dirección de Planeación	300.0
TOTAL						53,666.1

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

14. Se realizó la verificación física de seis proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, por medio de su Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, con un importe pagado de 12,872.7 miles de pesos, de los que se observó que el proyecto con número de MIDS 25143 por un importe de 4,371.3 miles de pesos no se encontró en operación, debido a que la interconexión de la obra con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) estaba en trámite al momento de la visita, por lo que no proporcionaba los beneficios programados a la población objetivo del fondo; en dos proyectos con número de MIDS 24129 y 155602 por un importe de 2,623.2 miles de pesos, se determinaron conceptos de obra con deficiencias constructivas y además

las obras no se encontraron en operación, debido a que la interconexión de la obra con la CFE estaba en trámite al momento de la visita y a que el sistema del biodigestor no se encontró conectado y en operación; además, el concepto de obra "Suministro y colocación de lampara posterior económica mod. reflector para pared" no se encontró instalado; en dos proyectos con número de MIDS 24113, y 27582, se determinaron conceptos de obra con deficiencias constructivas por un importe de 74.9 miles de pesos, debido a que tres cuartos dormitorios presentan filtraciones de agua y humedad en muros y losa, y en la obra con número de MIDS 181352 se determinaron conceptos de obra con deficiencias constructivas por un importe de 40.6 miles de pesos, debido a que cinco luminarias para vialidad en Av. Adolfo Lopez Mateos y prolongación Av. 5 no se encontraron funcionando, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CON DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS Y OBRAS QUE NO OPERAN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe de los conceptos con deficiencias constructivas / No Operando
1	24113	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-ALNO-008-2023	Licitación pública	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en localidad de La Ceiba	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,271.2	49.9
2	27582	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-ALNO-008-2023	Licitación pública	Programa municipal de vivienda, construcción de cuarto dormitorio en localidad de David Gustavo Gutiérrez Ruíz	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,271.2	25.0
3	181352	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-RCOORSA-028-2023	Licitación pública	Equipamiento de alumbrado público en la Ciudad de Bacalar	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	3,335.7	40.6
4	24129	MB-DGOPDUEMA-AD-FAISMUN-MIGUEL-013-2023	Adjudicación directa	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario en la localidad de Río Escondido	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,185.9	1,185.9
5	25143	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FAISMUN-RCOORSA-014-2023	Invitación restringida	Ampliación de red eléctrica en la Ciudad de Bacalar zona 1	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	4,371.3	4,371.3
6	155602	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FAISMUN-WENDY-015-2023	Invitación restringida	Construcción de centro de desarrollo comunitario en la localidad de Margarita Maza de Juárez	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,437.3	1,437.3
TOTALES:						12,872.7	7,110.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55, 60, 62, 64 y 65, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 98, 99, 100, 102, 107, 110, 112, 133, 135, 137 y 139.

2023-D-23010-19-1746-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,109,951.65 pesos (siete millones ciento nueve mil novecientos cincuenta y un pesos 65/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por el pago de seis proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 que no se encontraban en operación y con deficiencias constructivas, por lo que no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55, 60, 62, 64 y 65, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 98, 99, 100, 102, 107, 110, 112, 133, 135, 137 y 139.

15. Se realizó la verificación física de cuatro proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, por medio de la Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, con un importe pagado de 10,677.4 miles de pesos, de los que no se permitió el acceso, por lo que no se pudo verificar que la ejecución y terminación de los trabajos se realizó conforme a las estimaciones pagadas, ni se pudo constatar la operatividad de la obra y el beneficio a la población objetivo del fondo, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE NO FUERON VERIFICADOS FÍSICAMENTE
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado
1	75704	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-ROSBI-018-2023	Licitación pública	Construcción de techado y rehabilitación en cancha y espacio multideportivo en la localidad de Nuevo Tabasco	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	3,725.3
2	75870	MB-DGOPDUEMA-IR3P-FAISMUN-CORREA-021-2023	Invitación restringida	Construcción de techado y rehabilitación en cancha y espacio multideportivo en la localidad de El Gallito	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	3,543.9
3	204873	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-CRISOL-011-2023	Licitación pública	Construcción de pavimentación en la localidad de Río Verde	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,704.1
4	254831	MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FAISMUN-CRISOL-011-2023	Licitación pública	Construcción de pavimentación en la localidad de Miguel Alemán	Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente	1,704.1
TOTALES:						10,677.4

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55, 60, 62, 64 y 65, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 98, 99, 100, 102, 107, 110, 112, 133, 135, 137 y 139.

2023-D-23010-19-1746-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,677,391.64 pesos (diez millones seiscientos setenta y siete mil trescientos noventa y un pesos 64/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por el pago de cuatro proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, a los cuales no se permitió el acceso, por lo que no se pudo verificar que la ejecución y terminación de los trabajos se realizó conforme a las estimaciones pagadas, ni se pudo constatar la operatividad de la obra y el beneficio a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55, 60, 62, 64 y 65, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 98, 99, 100, 102, 107, 110, 112, 133, 135, 137 y 139.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

16. El Municipio de Bacalar, Quintana Roo, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Montos por Aclarar

Se determinaron 18,337,343.29 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Bacalar, Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 103,434.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, recibió recursos del fondo por 103,434.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 26.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 103,461.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 62 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 103,458.8 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; de la Ley de Coordinación Fiscal; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, ya que se observó que pagó dos contratos correspondientes al rubro de Mejoramiento de Vivienda, en los cuales se observó que los contratistas respectivos no trasladaron el Impuesto al Valor Agregado (IVA); no ejecutó una acción conforme a la normativa aplicable debido a que la obra presentó incongruencias en los plazos de ejecución de cuatro proyectos de elaboración de exenciones y anuencias ambientales, ya que estos fueron ejecutados previamente al plazo contractual establecido; pagó seis proyectos que no se encontraban en operación y con deficiencias constructivas; y en cuatro proyectos que no se permitió el acceso, por lo que no se pudo verificar que la ejecución y terminación de los trabajos se realizó conforme a las estimaciones pagadas, ni se pudo constatar la operatividad de la obra y el beneficio a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 18,337.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la

aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 0.5% de los recursos disponibles al rubro de drenaje y letrinas, el 56.0% a urbanización, el 14.3% a electrificación rural y de colonias pobres y el 24.3% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 40.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Bacalar, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio

de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Obra Pública, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del municipio de Bacalar, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas:
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículos 1, fracción II y párrafo segundo; 9, fracción II, y 14, fracción I; del Reglamento del Impuesto al Valor Agregado, artículo 29; de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, artículo 129; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, artículos 40, 46, 47 y 48; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55, 60, 62, 64 y 65; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículos 98, 99, 100, 102, 107, 110, 112, 133, 135, 137 y 139

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.